

PROMOCIONES MARCON RÍA DE ARRIBA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 53/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la Empresa Promociones Marcon Ría de Arriba, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 3 de septiembre de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado Promociones Marcon Ría de Arriba, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.246,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 4 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial María José Menéndez Urbón.—76.365.

REFORMAS Y CONSTRUCCIONES ANGI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 180/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ruth Tobajas Beltrán, contra la empresa Reformas y Construcciones Angi, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de fecha 8 de noviembre de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 6.915,48 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—76.249.

RMC STUDIO DISSENY, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1408/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de M.ª Ángeles Canals Renom contra RMC Studio Disseny, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de diciembre por el que se declara a la ejecutada RMC Studio Disseny, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 20.776,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—76.425.

ROCAL GASÓLEOS MADRID, S. L.

Se convoca a los socios de la entidad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Castillo de Peñafiel, número 11,

piso 3, puerta 4.º, el próximo día 30 de enero de 2008, nueve horas y treinta minutos, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales, relativo a la forma de convocatoria de la Junta general.

Segundo.—Aprobación de cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la publicación de la convocatoria están disponibles a disposición de los socios en el domicilio social los documentos a que aluden los artículos 51 y 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—El Administrador Único, José Manuel Rodríguez Núñez.—77.374.

SAINT GOBAIN PLACO IBÉRICA, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

GYPROC IBÉRICA, S. A. U., Y GYPROC ESPAÑA, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de Saint Gobain Placo Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal, Gyproc Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal y Gyproc España, Sociedad Anónima Unipersonal con fecha 19 de diciembre de 2007 acordaron aprobar la fusión por absorción de las sociedades Gyproc Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal, y Gyproc España, Sociedad Anónima Unipersonal, por la sociedad Saint Gobain Placo Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal, resultando como única sociedad Saint Gobain Placo Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal según los Balances cerrados a 30 de septiembre de 2007, aprobados por sus respectivos accionistas y auditados por sus respectivos Auditores de cuentas y según el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de noviembre de 2007.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Benoit Carpentier.— 77.399. y 3.ª 26-12-2007

SAN BERNARDINO DE SIENA, S. A.

Declaración de insolvencia

D.ª Paloma Muñoz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 83/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia del INSS y de la TGSS contra San Bernardino de Siena, S.A., se ha dictado Resolución en fecha 23 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada San Bernardino de Siena S.A. en situación de insolvencia total por importe de

25.521,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—76.219.

SANGOFÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

OBRAS Y EDIFICIOS DE SURIA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión por absorción tomado por unanimidad el día 20 de diciembre de 2007, por las Juntas Generales extraordinarias y universales de accionistas de «Sangofé, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, y de socios de «Obras y Edificios de Suria, S.L.», sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 19 de noviembre de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, tomándose como balances de fusión de cada una de las sociedades los cerrados a fecha 31 de octubre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a accionistas, socios, acreedores y obligacionistas de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan que podrá ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de diciembre de 2007.—Los administradores mancomunados de ambas entidades, Enrique Ferriz Valentín y Ricardo Jesús Ferriz Vila.—77.418.

y 3.ª 26-12-2007

SERVIFLOR MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA COMUNIDADES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 56/06, de este juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Giovanni Marchetti, contra Serviflor Mantenimiento Integral para Comunidades, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha cinco de diciembre de dos mil siete auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.697,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—76.358.